"Año de la Consolidación del Mar Grau"

RESOLUCION JEFATURAL Nº 018 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 28 MAR 2016

VISTO: Memorándum N° 024-2016-SUNARP/ZR.N°IV-UADM-RH, de fecha 17 de marzo del 2016, Comunicación electrónica institucional de fecha 28 de marzo del 2016, el Oficio N° 019-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 28 de marzo del 2016, y la Resolución N°015-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 21.03.2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum del Visto, la Jefe (e) de la Unidad de Administración, comunica el uso físico de vacaciones al Jefe (e) de Unidad Registral Abog. Antonio Gamarra Salinas, correspondiente al periodo 2015-2016 y por quince días, desde el 28.03.2016 hasta el 11.04.2016;

Que, conforme lo refiere la comunicación electrónica del Visto, el Jefe (e) de la Unidad Registral, Abog. Antonio Gamarra Salinas, hará uso físico de 15 días de vacaciones correspondiente al periodo 2015-2016, a partir del 28.03.2016 hasta el 11.04.2016;

Que, el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, asimismo, el Art. 73° del mismo texto normativo, dispone que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada. El reconocimiento del pago por el encargo se realizará desde el primer día en que se hace efectivo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 019-2016-SUNARP/ZRIV-UPP de fecha 28.03.2016, el Gestor de Presupuesto y Desarrollo, emite opinión sobre la disponibilidad presupuestal para pago de encargatura a la Abog. Birna Portocarrero Marquillo, como Jefe de Unidad Registral, por catorce días, comprendidos desde el día martes 29 de marzo hasta el lunes 11 de abril del 2016.

Que, de conformidad a lo señalado en la parte in fine del artículo 71° *"Los encargos en posiciones de confianza, podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados anteriormente, así como los requisitos previstos en el MOF, Clasificador de Cargos y/o MPP";*

Que, la Resolución N°015-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 21.03.2016, dispone que la Abog Birna Portocarrero Marquillo, asuma el encargo de la Jefatura de Unidad Registral por vacaciones de quince días del Jefe de Unidad Registral, Abog.

Antonio Gamarra Salinas, computados desde el 28 de marzo del 20196 hasta el 11 de abril del 2016;

Que, en tal sentido, a fin de adecuar en forma correcta las fechas del encargo del Jefe de la Unidad Registral, es necesario autorizar la modificación del Artículo Primero de la Resolución N°015-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 21.03.2016, en el extremo de los días del encargo concedidos a la Abog. BIRNA PORTOCARRERO MARQUILLO, debiendo ser por catorce días, comprendidos desde el día martes 29 de marzo hasta el lunes 11 de abril del 2016.

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones otorgadas mediante Resolución N° 238-2015-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

Con el visto bueno de la Unidad de Administración, Gestor en Presupuesto y Desarrollo y Oficina Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución N°015-2016-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 21.03.2016, en el extremo de DISPONER, la encargatura de la Abog. BIRNA PORTOCARRERO MARQUILLO, en las funciones inherentes de JEFE DE UNIDAD REGISTRAL de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, en adición a sus funciones de Registrador Público (e), *por catorce días, comprendidos desde el día martes 29 de marzo hasta el lunes 11 de abril de 2016*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Administración, para cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, respecto de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese;

José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

CC. Arch.